



C I R C U L A R N ° 3
L I C I T A C I Ó N P Ú B L I C A N o . 5 0 0 0 0 0 5 9 0 8

**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
MENOR DE OBRAS CIVILES PARA LA ECP**

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA

Agradecemos nos puedan confirmar si el régimen de trabajo (turnos o rotación del personal) se encuentra previamente establecido para el proyecto o si corresponde que la empresa contratista lo defina en función de su organización operativa, siempre garantizando la correcta prestación del servicio.

RESPUESTA

El régimen de trabajo (turnos o rotación del personal) lo define la empresa contratista en función de su organización operativa, garantizando la correcta prestación del servicio, y considerando lo descrito en los siguientes puntos del TDR.

4.4. Provisión de personal

Para la provisión de personal el CONTRATISTA deberá mínimamente contemplar lo siguiente:

- Asegurar el siguiente personal en forma permanente durante la vigencia del servicio:
 - Un cocinero
 - Un copero
 - Una persona de limpieza
 - Cuatro personas de Mantenimiento Menor de Obras Civiles (tres fijas en Estación y una de relevo para rotar personal)

5.2. Requisitos para Proveedores

- c) **Experiencia del Cocinero**, se debe presentar currículo del cocinero designado para el servicio, que acredite experiencia mínima de dos (2) años en servicios de alimentación.

5.6. Logística del Servicio

5.6.3. Horarios

El Mantenimiento Menor de Obras Civiles deberá cumplir 10 horas diarias de trabajo efectivo en la Estación, y el horario del resto del personal asignado al servicio será de acuerdo a la administración propia del CONTRATISTA.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 15 de julio de 2026